

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE PROYECTOS

ACTA DE FINIQUITO

CONTRATO No. 2-14090015-5-42815

Durante el proceso de ejecución de los trabajos se aprobó un total de 1 (UNA) estimación por servicios prestados, por un monto de \$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, como se presenta a continuación:------

No. Estim.	Monto Estimado	Monto por Estimar	Periodo de Ejecución De: A:		ACTIVIDADES
1	\$105,000.00	\$105,000.00	06/12/2017	19/12/2017	Elaboración de constancias de seguridad estructural para diversos inmuebles pertenecientes al régimen ordinario del instituto mexicano de seguro social.
TOTAL	\$105,000.00	\$105,000.00			

La Contratista no adeuda al Instituto cantidad alguna relacionada a los trabajos encomendados en la prestación del servicio ------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE PROYECTOS

Por otra parte el IMSS no adeuda ninguna cantidad derivada del contrato señalado al contratista y sólo se encuentra en proceso de pago la estimación número 01 por un importe de \$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N); antes del Impuesto al Valor Agregado
En este acto se establece que se ha garantizado por escrito, el cumplimiento de los trabajos, como se señala en la Fianza No. 2156833 expedida por Afianzadora SOFIMEX S.A. para garantizar la reparación, sustitución o corrección de cualquier defecto o vicio oculto relacionado con los trabajos ejecutados, o cualquier otra responsabilidad relacionada con los mismos
Sin ningún tipo de reclamo ni objeción en el acto, queda obligado el contratista a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, en cumplimiento de lo determinado por los artículos 66 y 67, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
CIERRE DEL ACTA
Se cierra la presente a las 12:30 horas del día 27 de diciembre de 2017, firmando al calce y al final de conformidad los que en ella intervienen
Por el Instituto Mexicano del Seguro Social Por el Contratista

M. I. José de la Cruz Sebastián Serrano Vega Superintendente de Servicios.